



Expediente n.º: 1341/2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Memoria justificativa	02/08/2024	
Informe de Secretaría	02/08/2024	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

"TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL MERCADO, "EL TROJE" ; ESPACIO TECNOLÓGICO, DIGITAL Y SOSTENIBLE PARA EL DESARROLLO COMERCIAL", POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN URGENTE DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO.			
Procedimiento: Abierto		Tramitación: Urgente	Tipo de contrato: mixto (suministro y servicio)
Clasificación CPV:		Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No
Código CPV	Descripción		
30211300	Plataformas informáticas		
72212480	Servicios de desarrollo de software de ventas,		
72212100	Servicios de desarrollo de software específico de un sector económico		
22671007	Mantenimiento de software de tecnología de la información		
79400000	Servicios de consultoría comercial y de gestión y servicios afines.		
30231300	Pantallas de visualización		Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 34.800,00 €		Impuestos: 21% 7.308,00 €	Total: 42.108,00 €
Valor estimado del contrato: 34.800,00 €		Impuestos: 21% 7308,00€	Total: 42.108,00 €



Fecha de inicio ejecución: septiembre 2024	Fecha fin ejecución : diciembre 2024 *	Duración ejecución: 3 meses	Duración máxima: 3 meses
Garantía provisional: No		Garantía definitiva: si	Garantía complementaria: No

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

El mercado municipal, como espacio innovador y sostenible, incluye una parte de la inversión para impulsar el uso de nuevas tecnologías y técnicas avanzadas de compra en el contexto de un nuevo ecosistema de puesta en valor del comercio local. De este modo, el nuevo espacio a construir estará plenamente digitalizado, contando con red wifi, soluciones ciberseguras, canales, sistemas y aplicaciones tecnológicas que faciliten y fomenten la atención, la relación y el conocimiento del espacio y sus diferentes posibilidades de comercialización como herramientas para la fidelización. Estos sistemas tecnológicos a emplear también son útiles para la recopilación de datos estadísticos que permitan analizar y extraer conclusiones sobre la evolución de la actividad comercial en el espacio, en particular, y en el municipio, en general. Por otro lado, la construcción del propio mercado incluye la instalación de pantallas digitales y led como nuevas alternativas digitales para la exposición de la oferta comercial. Por otra parte, para fomentar la comercialización y venta de los productos a través de las nuevas tecnologías, este proyecto incluye la creación de una plataforma online específica para que los comerciantes que se establezcan en el mercado “El Troje” puedan vender sus productos también vía telemática. Con esta medida, se mejora la atención a los clientes, ya que son técnicas avanzadas que permiten que cualquier persona desde cualquier punto pueda acceder a la compra de los productos, si no desea hacerlo físicamente en el Mercado. Para dar a conocer este nuevo espacio comercial Mercado “El troje”, se llevarán a cabo campañas de publicidad, y visibilización a través de las redes sociales, periódico digital, radio, e incluso televisión regional, ya que será el primer espacio comercial innovador y sostenible de tal envergadura en



la comarca de la Siberia

Queda acreditado que la contratación de las infraestructuras, así como sonido e iluminación mediante un contrato de suministro es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

QUINTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

